

Tuxpan, Ver., a 13 de julio del 2018.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## **DICTAMEN**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su Reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del **"LA IMPRESIÓN DE LIBROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y GAS EN MÉXICO CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL"** y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

### **I. Descripción de los servicios.**

Se requiere de una edición en inglés (lengua internacional, considerada el idioma oficial de comunicación entre locutores de diferentes países), que se encuentre la cual ofrezca un panorama integral con los últimos acontecimientos, tendencias, estrategias de negocio, innovaciones tecnológicas y retos operativos de la industria del petróleo y el gas en México. En relación a lo anterior es necesario contar con la edición de un libro que contenga los principales retos operativos y tecnológicos en México con las mejores prácticas y tecnologías ya probadas en el extranjero con el potencial de mejorar el desempeño en las áreas de exploración y producción de México, el cual plantea un análisis del sector que se basa en las perspectivas y comentarios de las figuras claves en la industria del petróleo y el gas en México, desde un punto de vista de negocios, político, legal y regulatorio.

De acuerdo al Título de Concesión, otorgado por el Gobierno Federal a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V., a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, en la cláusula Vigésimocuarta, Eficiencia y productividad del puerto, la API de Tuxpan se obliga a que la operación del puerto se realice con la mayor eficiencia y productividad, por lo que el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, las Reglas de Operación, los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios, deberán estar orientados al logro de dicho objetivo. Es por ello que es necesario realizar acciones para impulsar e incrementar el manejo de mercancías, para que el mercado del puerto nos ubique como la mejor opción de inversión y oportunidad de negocio, lo anterior se concibe a través de la difusión (promoción) de la principal carga manejada en el Puerto de Tuxpan, la cual se refiere al movimiento de petróleo y derivados, representando un 85% de la distribución por tipo de mercancías manejadas en el Puerto, razón por la cual es necesario difundir tanto a Nivel Nacional e Internacional, la relevancia del Puerto de Tuxpan al ocupar el Primer Lugar en la distribución de Carga Petrolífera de Importación Nacional.



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

De acuerdo a los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrados entre los cesionarios del Puerto y la Entidad, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se compromete a promover las cesiones (terminales) y al Puerto en los ámbitos nacional e internacional. En el caso de Tuxpan: Pemex Refinación dispone de una terminal a través de la cual principalmente se operan gasolinas, básicamente en tráfico de importación, que son enviadas vía ducto a la región Centro del país, zona principal de consumo nacional, siendo de vital importancia esta actividad por el volumen de carga de fluidos operados en Tuxpan por parte de Pemex, los cuales están totalmente ligados a su objetivo de satisfacer la demanda regional de fluidos petroleros, que solo esta empresa podía producir y comercializar; en relación a lo anterior y derivado de la Reforma Energética, es de vital importancia para el puerto de Tuxpan que existan condiciones internacionales de dichos productos.

Los cambios que se generaran a partir de la Reforma Energética en la industria mexicana del petróleo y el gas, para poder transitar hacia las aguas profundas, por lo que Pemex necesitara de nueva infraestructura con alta tecnología para la explotación de esta zona, así como la inclusión al país de compañías internacionales como operadoras. Tuxpan es el puerto estratégico en materia de energía y combustibles, para la entrada y salida de petróleo y gas, derivado de que en México importa entre el 45 y 50% de todos los combustibles que el país necesita, básicamente gasolinas de alto y bajo octano, diesel de ultra-bajo azufre, combustóleo, así como aditivos importantes como MTB los cuales se llevan al altiplano mexicano para mejorar la combustión de las gasolinas, en relación a lo anterior es necesario resaltar que un 47% de los petrolíferos aludidos, se importa a través del Puerto de Tuxpan, convirtiendo al Puerto en un punto crítico de abasto para el país, siendo necesario destacar que a través de este puerto se manejan esta cantidad de combustibles, es decir este porcentaje de petrolíferos y combustibles que se importan por el Puerto de Tuxpan, se abastece el 96% de todo el consumo del centro de México, para el consumo de la zona conurbada del DF, el Estado de México, Hidalgo, Puebla, Morelos e incluso Querétaro.

Con lo antes mencionado es necesario para esta Entidad contar con la impresión de un libro el cual integre de manera adecuada información sobre la industria del petróleo y el gas, que incluya los últimos desarrollos en tecnología, contrataciones, empresas y órganos gubernamentales, en un ejemplar que comprenda nuevas técnicas y mejores prácticas dentro del segmento nacional en la industria del petróleo con una proyección a nivel internacional, a través de un canal adecuado para ofrecer a los usuarios y actores del sector marítimo portuario; así como los actores vinculados a esta industria, para difundir las ventajas competitivas del Puerto de Tuxpan.

Para llevar a cabo esta Adquisición, será a través de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el amparo del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual señala que en caso fortuito o de fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el proceso de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.



## **II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios**

a) Plazo: El servicio se proporcionará desde su formalización hasta el 24 de Julio de 2018.

Las características del servicio se indican en el ANEXO I.

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

## **III. Resultado de la investigación de mercado**

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la prestación de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cuál y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó la existencia de proveedores de servicio a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la calidad y oportunidad requerida:

1. México Business Publications S.A. de C.V.
2. Claudia Velazquez Lujan
3. Herald Custom Publishing of México, S. de R.L. de C.V.

Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$255,746.07 (DOSCEINTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.) más IVA.

## **IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **V. Monto de la contratación**

El monto total de la adquisición es de \$255,746.07 (DOSCENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.) más IVA.

Los pagos se realizaran previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada.



Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por un monto de \$13,050 USD (TRECE MIL CINCUENTA DOLARES) más IVA con cargo a las partida **33604**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$255,746.07	\$255,746.07
<b>Partida: 33604</b>		

**VI. Proveedor propuesto**

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor **México Business Publications S.A. de C.V.** Con domicilio en Reforma 180, Piso 20, Av. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. RFC: **MBP161213S11**.

**VII) VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN, LUGAR Y CONDICIONES.**

Los servicios se deberán realizar a partir de la solicitud de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. con fecha de terminación de 24 de julio de 2018.

**VII. Acreditación de los criterios de excepción**

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) **ECONOMÍA.-** La Gerencia de Comercialización contrata en las mejores condiciones para la Entidad, con el fin incrementar los ingresos por servicio, fortaleciendo su aceptación en segmentos específicos del mercado al proveedor propuesto, optimizando los recursos autorizados con los que cuenta, implementando actividades de mercadeo que permitirán la mejor contratación de los servicios.
- b) **EFICACIA.-** Obtener un libro impreso que contenga experiencia en la industria, así como un profundo conocimiento geopolítico del sector energético.
- c) **EFICIENCIA.-** La API de Tuxpan, realiza la contratación de la "LA IMPRESIÓN DE LIBROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y GAS EN MÉXICO CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL" para dar a conocer información relevante acerca del manejo de Petróleo y derivados en el Puerto de Tuxpan, a través de contenido editorial preciso y exhaustivo basado en entrevistas con los líderes políticos y de negocios más influyentes en la industria del petróleo y el gas en México y donde esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., pueda difundir al puerto como la mejor opción comercial.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se tomaron en cuenta los elementos que permiten obtener el mejor servicio para el Puerto de Tuxpan, en las mejores condiciones en relación del diseño de material informativo que sea útil para elaborar material informativo relevante del Puerto de Tuxpan,



**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación del Proveedor que interviene en el mismo.
  
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de esta compra o en los hechos declarados del proceso son verificables, mediante el estudio de mercado realizado previamente.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los trece días de julio del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

Una firma manuscrita en tinta azul que consiste en un círculo grande y una línea que se extiende hacia abajo y a la derecha.

---

**Lic. Jaime Bruno Rosete Banda.**  
**Gerente de Comercialización.**